



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 109 / 2008 – 2012

Correspondiente a la sesión ordinaria N° 109 celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Joaquín el día jueves **15 de diciembre de 2011** y que contó con la siguiente asistencia:

- Sr. SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA.
- Sr. PATRICIO LAZCANO SILVA
- Sr. VÍCTOR CONTRERAS VICENCIO.
- Sr. MANUEL LEÓN HUERTA.
- Sr. MARIO CONTRERAS SILVA.
- Sr. RAMÓN ORTIZ SEGUEL.

* Ausente la concejala Sra. Nelly Santander.

TABLA A TRATAR:

1. Aprobación actas anteriores: **Sesiones ordinarias N° 106/2011** (10.11.2011) y **Extraordinaria N° 34** (21.11.11).-
2. Informe de Comisiones.-
3. Aprobación **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13/2011.-**
4. Presentación **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2011.-**
5. Aprobación de los **GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ADICIONALES QUE GENERAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS EN POSTULACIÓN:**
 - a) "Ampliación, Reparación y Equipamiento Cesfam Dr. Baeza Goñi", Etapa de Ejecución.
 - b) "Mejoramiento Sistema de Señalética Vial y Peatonal Comuna San Joaquín", Etapa de Ejecución.
 - c) "Mejoramiento Integral entornos Establecimientos Educativos", Etapa de Ejecución.
 - d) "Reposición de Veredas, Etapa II, Comuna de San Joaquín"
6. Aprobación del proyecto "**RECUPERACIÓN PUNTA DE DIAMANTE, POBLACIÓN LEGUA EMERGENCIA, COMUNA DE SAN JOAQUÍN**", para ser presentado y financiado por el PMU Emergencia 2011.-
7. Aprobación **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO N° 06/2007, REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL PERSONAL DE SALUD DE LA COMUNA DE SAN JOAQUIN.-**
8. Aprobación de la propuesta de modificaciones a la **ORDENANZA N° 04/2009, BECA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN.-**
9. Aprobación de la propuesta de modificaciones al Reglamento N° 03/2009, **REGLAMENTO SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**, adecuando funciones de la Secretaría Municipal a la Ley 20.500.-
10. Aprobación del cambio de fecha de rendición del 30 de octubre al 30 de diciembre de 2011, de la subvención otorgada al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL EL PINAR**, mediante Decreto Alcaldicio N° 1595, de 04 de octubre de 2011.-
11. Exención de Derechos: Casos Sociales.- Atendiendo la crítica situación económica de los requirentes, se solicita la **exención del pago de derechos municipales**, de los siguientes casos:

Solicitante	RUT	Domicilio	Rol	Exención
Elba Rosa Yáñez Vergara	3.103.101- K	Girasol 6329	207723 Giro: Bazar y Paquetería	Derechos por ocupación de BNUP, aseo y uso de baños químicos Totalidad años 2012



David Muñoz Montesino	11.881.239-5	Prensa 304-A	208397	Derechos por ocupación de BNUP, aseo y uso de baños químicos Totalidad años 2012
-----------------------	--------------	--------------	--------	---

12. Hora de incidentes.-

❖ Presidente del Concejo, es el Sr. Alcalde don Sergio Echeverría García, quien abre la sesión siendo las 09:10 hrs.-

❖ Secretario del Concejo es el Sr. Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.-

1º Punto.- **APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: SESIONES ORDINARIAS N° 106/2011 (10.11.2011) Y EXTRAORDINARIA N° 34 (21.11.11).**

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 1 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sres. Patricio Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 106/2011.-**

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sres. Patricio Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 34/2011.-**

2º Punto.- **INFORME DE COMISIONES.-**

❖ El **Sr. Víctor Contreras** señala que el jueves 01 de diciembre, después del Concejo, tuvimos Comisión de Régimen Interno sobre la Ordenanza de Medio Ambiente, específicamente lo relacionado con la población animal, donde estuvieron presentes el Director de Higiene y Medio Ambiente, Sr. Alexis Cordero; la Veterinaria del Depto. de Higiene y Zoonosis, Sra. Fernanda Méndez; la concejala Sra. Santander y los concejales Sres. León, Ortiz y Víctor Contreras.

❖ Ese mismo día, tuvimos otra Comisión de Régimen Interno, donde vimos las patentes de alcoholes de los sectores La Legua y Aníbal Pinto, que son sectores punto rojo, los temas fueron la zonificación y horarios. De lunes a viernes, actualmente es de las 1 de la mañana, y lo que vimos nosotros es dejarlo hasta las 12 de la noche, y los fines de semana, actualmente el horario está hasta las 3 de la mañana y reducirlo a las 2 de la mañana. Corresponde a la Legua Emergencia, Legua Nueva y Vieja, más la Aníbal Pinto. También vimos el traslado de patente de alcohol en el sector Legua y Aníbal Pinto, que no se podrán trasladar en ese sector.

❖ También tuvimos una Comisión de Régimen Interno, el día lunes 12 de diciembre para ver el tema de renovación de patentes de alcoholes, año 2012. Estuvieron presentes los concejales Sres. León, Ortiz y Víctor Contreras, y el jefe del Departamento de Rentas, Sr. Eduardo Flores. Contamos con 271 patentes en la comuna de San Joaquín, 46 en observaciones; de esas 46 patentes, 17 están sin ejercer, 9 con partes y 2 con partes graves, y 7 reclamos de la unidad vecinal, que el informe lo entregó Dideco. También tratamos ese mismo día, el tema de Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), donde está la oficina de información se va a agregar reclamos y sugerencias, donde también va a haber un funcionario constantemente en esa oficina.



- ❖ El **Sr. Lazcano** señala que el jueves 01 de diciembre, con la asistencia de todos los concejales, tuvimos Comisión Social en el cual se revisó la modificación al Reglamento de Becas Municipales y creo que viene como punto de tabla y donde básicamente fue adecuarla a la realidad de lo que en el fondo se está viviendo en algunas situaciones en particulares y también para hacer algunas correcciones en relación a quiénes pueden postular y quiénes no se benefician con estas becas. En toda la normativa votamos casi unánime.

3º Punto.- **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13/2011.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Alejandra Naranjo, jefa Departamento de Finanzas.
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 01.-

La **Sra. Naranjo** señala que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a Traspaso de Gastos asociado a nuevos ajustes presupuestarios, de acuerdo al siguiente detalle:

I. TRASPASO DE GASTOS:

Aumentos:

- "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones/ Edificio Consistorial" por \$3.800.000: En el marco del Programa de Apoyo a la Acreditación Municipal, Segunda Fase, para complementar las obras realizadas en el marco de la construcción de la sala multiuso en el segundo piso del edificio consistorial.
- "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos/ Actividades Municipales" por \$1.000.000: Con el fin de cubrir gastos para actividades del resto de año.
- "Arriendo de Mobiliario y Otros/ Actividades Municipales" por \$500.000: Con el fin de cubrir gastos para actividades del resto de año.
- "Asistencia Social a Personas Naturales/ Fondo Social de Ayuda Directa" por \$2.200.000: De acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- "Asistencia Social a Personas Naturales/ Ayuda Social a Personas Naturales" por \$300.000: De acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- "Mobiliarios y Otros/ Otros" \$1.000.000: En el marco del Programa de Apoyo a la Acreditación Municipal, Segunda Fase, para la adquisición de mobiliario que complementa las obras realizadas en el marco de la construcción de la sala multiuso en el segundo piso del edificio consistorial.

Disminuciones:

- "Servicios de Impresión/Impresión de Folletos" por \$1.500.000: De acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- "Obras Civiles/ Mejoramiento de Espacios Públicos" por \$2.500.000: De acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- "Programas Participativos/ Gustavo Campaña" por \$4.800.000: Disminuye ya que el SERVIU aprobó los proyectos de pavimentos participativos dejándolos exentos del aporte municipal y vecinal, pues los consideró altamente vulnerables.



- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 3 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 13/2011, según el siguiente detalle:**

I.- TRASPASO DE GASTOS					AUMENTO	DISMINUCION	
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG.	SUB. SUB. ASIG.	DENOMINACION	\$	\$
22	06				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
		001			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
			001		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
					DE EDIFICACIONES		
	07				EDIFICIO CONSISTORIAL	3,800,000	
		002			PUBLICIDAD Y DIFUSION		
			001		SERVICIOS DE IMPRESIÓN		1,500,000
	08				IMPRESIÓN DE FOLLETOS		
		011			SERVICIOS GENERALES		
			001	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y		
					DESARROLLO DE EVENTOS		
	09				ACTIVIDADES MUNICIPALES	1,000,000	
		004			ARRIENDOS		
			001		ARRIENDO DE MOBILIARIO Y		
					OTROS		
					ACTIVIDADES MUNICIPALES	500,000	
24	01				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		007			AL SECTOR PRIVADO		
			001	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS		
					NATURALES		
			006	000	FONDO SOCIAL DE AYUDA DIRECTA	2,200,000	
					(DIDECO)		
					AYUDA SOCIAL A PERSONAS	300,000	
					NATURALES		
29	04				ADQUISICION DE ACTIVOS NO		
		002	000	000	FINANCIEROS		
					MOBILIARIOS Y OTROS		
					OTROS	1,000,000	
31	02				INICIATIVAS DE INVERSION		
		004			PROYECTOS		
			003		OBRAS CIVILES		2,500,000
					MEJORAMIENTO DE ESPACIOS		
					PUBLICOS		
33	03				TRANSFERENCIA DE CAPITAL		
		001			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
			001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE		
					VIVIENDA Y URBANIZACION		
					PROGRAMA PAVIMENTOS		
				014	GUSTAVO CAMPAÑA		4,800,000
TOTAL						8,800,000	8,800,000

4º Punto.- PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2011.-

- Informa sobre el punto, doña Alejandra Naranjo, jefa Departamento de Finanzas.
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 02.-



La **Sra. Naranjo** señala que la presente Modificación Presupuestaria también corresponde a Traspaso de Gastos asociado a nuevos ajustes presupuestarios, de acuerdo al siguiente detalle:

I. TRASPASO DE GASTOS:

Aumentos:

- "*Personal de Planta/ Aguinaldo de Navidad*" por \$39.766: De acuerdo a los montos de aguinaldo aprobados por ley y la planta municipal a la fecha.
- "*Personal a Contrata/ Aguinaldo de Navidad*" por \$1.058.930: De acuerdo a los montos de aguinaldo aprobados por ley y la planta municipal a la fecha.
- "*Combustible/ Petróleo*" por \$3.000.000: Con el fin de complementar el gasto de combustible para el resto del año, debido a que el aumento en la flota vehicular del municipio incrementó el gasto más de lo estimado originalmente.

Disminuciones:

- "*Asignación Municipal Art 24 y 31, DL 3551 de 1981*" por \$1.098.696: De acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
 - "*Materiales, Herramientas y Repuestos Útiles*" por \$1.500.000: De acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
 - "*Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos/ Vehículos Menores*" por \$500.000: De acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
 - "*Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos/ Vehículos de Carga*" por \$500.000: De acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
 - "*Reparaciones de Vehículos de Carga*" por \$500.000: De acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- El **Sr. Presidente** señala que se tiene por presentada la Modificación Presupuestaria N° 14/2011, y se discutirá en profundidad en Comisión de Finanzas, a continuación de la presente sesión. -

5º Punto.- APROBACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ADICIONALES QUE GENERAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS EN POSTULACIÓN:

- a) **"AMPLIACIÓN, REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO CESFAM DR. BAEZA GOÑI", ETAPA DE EJECUCIÓN.**
- b) **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE SEÑALÉTICA VIAL Y PEATONAL COMUNA SAN JOAQUÍN", ETAPA DE EJECUCIÓN.**
- c) **"MEJORAMIENTO INTEGRAL ENTORNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES", ETAPA DE EJECUCIÓN.**
- d) **"REPOSICIÓN DE VEREDAS, ETAPA II, COMUNA DE SAN JOAQUÍN"**

- Para informar sobre el punto, se integra don Miguel Martínez, profesional de Secplan.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 03.-

El **Sr. Martínez** señala que el proyecto de "Ampliación, Reparación y Equipamiento Cesfam Dr. Baeza Goñi", contempla la ejecución de obras civiles para adecuar y reparar el actual



CESFAM Dr. Baeza Goñi (aproximadamente 1.039 m²), localizado en Álvarez de Toledo N° 399 en la población La Legua (UV 20), y su ampliación en recinto anexo (650,2 m²) a localizar en calle Martín Henríquez N° 4537 (Unidad Vecinal 15). El proyecto contempla además la adquisición de equipamiento para el adecuado funcionamiento del nuevo recinto, como también para reponer las unidades en mal estado del actual CESFAM. El proyecto se formula para mitigar la falta de recintos y pérdida de funcionalidad del actual CESFAM que se originan por el persistente incremento de su demanda, derivadas de una mayor inscripción y entrega de nuevas prestaciones por la implementación del modelo de salud familiar.

La ejecución del proyecto postula a financiamiento FNDR 2012 por un monto estimado de M\$1.003.418, según se detalla:

ITEM	M\$
Obras Civiles	808.926
Equipos y equipamiento	176.242
Consultarías (ITO)	18.000
Gastos Administrativos	250
Total	1.003.418

La ejecución del proyecto generará un costo adicional por operación y mantención de M\$27.520 al año.

ITEM	Cantidad	Unidad	Costo Unit \$	Mes \$	Año \$
Operación					
Electricidad	900	Kwh/mes	100	90.000	1.080.000
Petróleo	254,8	litro	500	127.396	1.528.754
Agua	113	m3	838	94.458	1.133.495
Recurso Humano	1	gl	1.493.481	1.493.481	17.921.772
Telefonía e Internet	1	mes	100.000	100.000	1.200.000
Seguridad (Alarmas)	1	mes	38.000	38000	456.000
Subtotal				1.943.335	23.320.021
Mantención					
Obra Civil	1	gl	150.000	150.000	1.800.000
Equipos y Equipamiento	1	gl	200000	200.000	2.400.000
Subtotal				350.000	4.200.000
Total				2.293.335	27.520.021

El **Sr. Alcalde** consulta ¿cuántas personas van a ser atendidas?, respondiendo el **Sr. Martínez** que aproximadamente hoy día tiene una población inscrita de 28.000, y se proyecta que a corto plazo entre los dos lleguen a 30.000, pero el centro de Martín Henríquez va a atender como el 20% de los inscritos.

El **Sr. Martínez** continúa con el 2º proyecto, "Mejoramiento Sistema de Señalética Vial y Peatonal Comuna San Joaquín", este proyecto contempla instalación de señales verticales de nombre de calle, sentido de tránsito y de conectividad; demarcación vial, instalación de tachas reflectantes, e instalación de pórticos, banderolas y vallas peatonales en calles y avenidas de la comuna y sectores próximos a equipamiento comunal, según el siguiente detalle:

Nº	Tipo	Unidad	Cantidad
1	Señales nombre de calle y sentido de tránsito	unidad	1.000
2	Banderolas	unidad	5
3	Pórticos	unidad	3
4	Demarcación	m ²	20.000
5	Vallas peatonales	m	900
6	Tachas Reflectantes	unidad	6.000
7	Señales de conectividad	unidad	144



La finalidad del proyecto es satisfacer el déficit total en elementos y dispositivos de seguridad de tránsito de la comuna que se deducen de la identificación de requerimientos en ejes viales, intersecciones de vías y en zonas de acceso a equipamiento que por su carencia o pérdida de funcionalidad configuran puntos de conflicto para la seguridad de tránsito vehicular y peatonal. El proyecto en su etapa de ejecución postula a financiamiento al FNDR a través del Sistema Nacional De Inversiones proceso presupuestario 2012, por un monto de M\$ 538.594. Se estima que el mantenimiento de la nueva infraestructura genera un flujo de gastos adicionales que son variables en el tiempo, que en promedio para 8 años de vida útil se estiman en M\$ 46.836 anual, según el siguiente detalle:

Año	Mantenimiento \$ Señales	Reposición \$ Señales	Mantenimiento \$ Demarcaciones	Total \$ Año
Año 1	5.976.000	7.391.371		13.367.371
Año 2	5.976.000	7.391.371		13.367.371
Año 3	5.976.000	7.391.371		13.367.371
Año 4	5.976.000	7.391.371	267.750.000	281.117.371
Año 5	5.976.000	7.391.371		13.367.371
Año 6	5.976.000	7.391.371		13.367.371
Año 7	5.976.000	7.391.371		13.367.371
Año 8	5.976.000	7.391.371		13.367.371
Total	47.808.000	59.130.967	267.750.000	374.688.967
Promedio	5.976.000	7.391.371	33.468.750	46.836.121

El **Sr. Lazcano** consulta ¿cuándo hicimos recambio de la señalética, hace como 4 años?, respondiendo el **Sr. Alcalde** que hace 3 años, en el año 2008, cuando se implemente el proyecto van a ser 4 años, opinando el **Sr. Lazcano** que a mí me llama la atención que el proyecto contemple nuevamente recambio de señalética, explicando el **Sr. Martínez** que la instalación de recambio a la cual usted se refiere, en realidad fue una operación que no resolvió el 100% las necesidades, pero también hay una tasa de pérdida, por ejemplo, cuando nosotros calculamos los costos operacionales, hay un monto que es la segunda columna, que es de reposición de señales, que nosotros la estamos estimando en un 5% anual, o sea nosotros partimos del supuesto de que aproximadamente del 100%, de estas 1.000 señales que nosotros vamos a instalar al año 1º, hay 50 señales que vamos a tener que reponer, producto de acciones vandálicas o accidentes de tránsito, etc. Nosotros estamos estimando que el decil de señales son 1.000 y podemos que instalemos las 1.000 señales el próximo año, pero resulta que al próximo año van a hacer un nuevo catastro y van a aparecer otras tantas, entonces es un tema complicado, consultando el **Sr. Lazcano** que yo no sé de adonde sacó la información de que no se había enviado al 100% la señalética, porque en el Concejo que se hizo, decía el cambio del 100% de la señalética, respondiendo el **Sr. Martínez** que yo me baso en los antecedentes que me entrega la Dirección de Tránsito, hay que tener claro que todos estos puntos están identificados por esta Dirección, agregando el **Sr. Alcalde** que en general en la comuna, cuando uno transita hay puntos que llaman la atención, por ejemplo todo el sector de Las Industrias, La Legua está complicado, no es una cuestión masiva, ¿cuánto fue lo que se instaló?, respondiendo el **Sr. Sánchez** (Director de Secplan) que fueron como 2.500 aprox., los precarios, había otra partida de señalética de seguridad vial, señalando el **Sr. Lazcano** que van los pórticos, en su momento no se pudo hacer los pórticos, también recuerdo claramente la demarcación vial que sin duda hay carencia significativa en la comuna, no voy a votar a favor de los gastos operativos porque es un monto bastante caro \$6.000.000 mensuales para los gastos de operación y mantenimiento adicionales para este proyecto. Los gastos de mantenimiento son por las señales de tránsito, por las banderolas, por los pórticos, por las vallas peatonales, pero con respecto a la demarcación, entiendo que se hace una vez y después no contratan a otra empresa para que le haga la mantención, explicando el **Sr. Martínez** que este es un documento que nosotros lo sometemos a votación del Concejo, básicamente porque es una exigencia del proyecto y



nosotros hacemos la formulación ideal de cómo deberían ser los costos de operación y mantención y nosotros como vemos en la práctica que muchas veces, muchas de las cosas que nosotros instalamos o construimos, no necesariamente tienen el costo de mantención y operación que debiera ser porque objetivamente tenemos problemas de financiamiento. Entonces, para efecto de formulación del proyecto, uno genera un flujo en el cual corresponde como al deber-ser, aquí nosotros estamos suponiendo que al 4º año, nuevamente tenemos que repintar todas las calles con pinturas termoplásticas, pero no hay certeza de que lo vayamos a hacer pero, sin embargo, para efecto del proyecto tenemos que asumirlo así también.

El **Sr. Mario Contreras** señala que hace unos meses atrás, toqué un tema en el Concejo sobre un empresario, del tema de señalética que había hablado muy mal de nuestro Municipio, porque supuestamente tenía que "portarse bien" con funcionarios de la Municipalidad de San Joaquín, entonces ¿cómo ver la posibilidad que este tipo de empresario, no queden dentro de la licitación?. Se lo dije acá y fue una gran discusión con el Alcalde, él (el empresario) incluso me nombró a las personas que supuestamente él había tenido que "hacerle como un regalo" para que le adjudicaran este cambio de señalética el año 2008 ó 2009, entonces ver la posibilidad que este tipo de empresario, no queden dentro de estas postulaciones, porque que estén desprestigiando gratuitamente a funcionarios del Municipio, lo encuentro de mala leche, indicando el **Sr. Alcalde** que eventualmente el proceso licitatorio podría darse en agosto del próximo año, porque todos estos proyectos están pensados en ser postulados para enero o marzo y hay que preocuparse de que el proceso licitatorio sea lo más transparente posible, tiene que serlo, de todas maneras las bases pueden ser revisadas también por el Concejo, porque generalmente cuando hay votaciones importantes, son sometidas a la opinión del Concejo, yo creo que ese va a ser un mecanismo para garantizar de que sea transparente y permita la participación de una gran cantidad de oferentes, opinando el **Sr. Mario Contreras** que no es que no sea transparente, sino que ver la posibilidad que uno diga como concejal "¡esta es la empresa!", y castigar a ese empresario, que es muy cercano a mi sector y a mi partido, o sea, no es una cuestión política, pero me da lata que en reuniones me digan "tú eres concejal de allá (San Joaquín)" y yo encuentro que uno como concejal tiene que decir "de esa empresa, veamos como la podemos sancionar", señalando el **Sr. León** que le encuentro la razón al colega, pero encuentro que el tema es un poco más grave porque si nosotros nos ponemos en el escenario de que el empresario está faltando a la verdad, yo creo que si hay alguien afectado aquí, debiéramos accionar contra él en forma judicial, porque si hay injuria o calumnia, esos son delitos y yo me iría por ese lado en vez del asunto de sancionarlo por lo que dijo, porque es una cosa que está muy en el aire, esto es una cuestión más seria porque si están involucrados la imagen y el prestigio de algunos funcionarios, yo creo que esa cuestión no debiera quedar así, indicando el **Sr. Mario Contreras** que no hay cómo probar lo que pasó, señalando el **Sr. León** que era sólo una observación.

El **Sr. Martínez** señala que el tercer proyecto se llama "Mejoramiento Integral Entornos Establecimientos Educativos de San Joaquín", que interviene aproximadamente 21.750 m², correspondientes a aceras (platabandas y veredas), áreas verdes y espacio público localizado en el entorno inmediato de siete establecimientos educativos de dependencia municipal. El proyecto considera mejoramiento de áreas verdes y aceras con césped, cubresuelo, dotación de especies arbóreas, maicillo, arena y baldosa microvibrada; instalación de mobiliario urbano (escaños, bolardos, alcorques, basureros), dotación de 71 luminarias, instalación de 4 juegos infantiles modulares y de 16 máquinas de ejercicio, además del mejoramiento de las condiciones de seguridad para el tránsito peatonal a través de la instalación de vallas, señalética y demarcaciones. Las escuelas son las siguientes:

Escuelas	Unidad Vecinal	Lugares cercanos
Provincia de Ñuble (460)	U.V 28	Plaza Casablanca Calle Silva
Ciudad de Frankfurt (470)	U.V 22	Plaza Frankfurt; Pje. Francisca Da Rimini Pje. Arquitecto Brunelleschi



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CEM San Joaquín (476)	U.V 19	Plaza de la Amistad Calle Comercio Calle Castelar Norte
CEM Horacio Aravena Andaur (B95)	U.V 12	Plaza Ureta Cox Calle Ureta Cox
Poeta Víctor Domingo Silva (458)	U.V 11	Plaza Muzza Pje. Francisco de Villaespesa
Fray Camilo Henríquez (489)	U.V 09	Plaza Huara Pje. Chitita Pje. Huara Pje. Quillahua
Poeta Pablo Neruda	U.V 04	Plaza Juan Planas Pje. Navarino

La ejecución del proyecto postula a financiamiento FNDR 2012 por un monto estimado de M\$ 875.821, según se detalla:

ITEM	M\$
Obras Civiles	866.571
Consultarías (ITO)	9.000
Gastos Administrativos	250
Total	875.821

La ejecución del proyecto generará un costo adicional promedio por operación y mantención de M\$ 16.598 al año.

Año	Operación		Total Operación	Mantención				Total Mantención	Total
	Alumbrado	Agua Potable		Alumbrado	Áreas Verdes	Demarcaciones	Señales		
1	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940		336	9.389.340	16.211.384
2	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940		336	9.389.340	16.211.384
3	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940		336	9.389.340	16.211.384
4	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940	1.933.750	336	11.323.090	18.145.134
5	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940		336	9.389.340	16.211.384
6	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940		336	9.389.340	16.211.384
7	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940		336	9.389.340	16.211.384
8	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940	1.933.750	336	11.323.090	18.145.134
9	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940		336	9.389.340	16.211.384
10	3.834.000	2.988.044	6.822.044	1.022.400	8.030.940		336	9.389.340	16.211.384
Promedio Año \$								16.598.13	4

El **Sr. Alcalde** pregunta ¿sólo se consideró los colegios o también los consultorios?, respondiendo el **Sr. Martínez** que sólo los colegios, había un consultorio pero que quedó incorporado en la escuela Fray Camilo Henríquez, el Cesfam Santa Teresa de los Andes.

Finalmente el **Sr. Martínez** señala que el 4º proyecto es la "Reposición de Veredas, Etapa II, Comuna de San Joaquín", considera la reposición y ampliación de veredas de diversas calles de la comuna de San Joaquín que se encuentran en mal estado. La intervención es dirigida hacia vías de mayor jerarquía del entramado comunal, correspondientes a vías colectoras y de servicios, cuya importancia está dada por una alta demanda por parte de los peatones en diversos territorios de la comuna. Así, el proyecto interviene una extensión lineal de 14,6 km y superficial de 36.655 m² en 11 calles de 20 Unidades Vecinales. La población objetivo beneficiada directamente corresponde a 77.847 habitantes (37.225 hombres y 40.622 mujeres).



Veredas a intervenir

Nº	Calle	Longitud (m)	Superficie Actual (m ²)	Superficie Proyecto (m ²)
1	Pintor Cicarelli	963	1.813	2.846
2	Silva	914	1.411	2.768
3	Alcalde Pedro Alarcón	2.089	3.134	5.127
4	Mateo de Toro y Zambrano	1.115	1.672	2.707
5	Primero de Mayo	625	671	1.748
6	Avenida Central	992	1.465	2.569
7	Juan Griego	2.319	3.478	5.344
8	Avenida Haydn	1.674	2.783	4.087
9	Canadá	727	1.061	1.638
10	Varas Mena	2.092	3.242	5.021
11	Brasilia	1.117	1.740	2.799
TOTAL		14.627	22.471,6	36.655

Fuente: Secplan 2011

Señala que desde la perspectiva de la materialidad, la intervención que se propone es modificar el hormigón actual por una mixtura de baldosa microvibrada (60%) con hormigón (40%), incorporando baldosas táctiles para personas con discapacidad visual, con el objeto de posicionar la jerarquía de la calle en el contexto del entramado de las vías comunales a la vez que agregar valor a la infraestructura pública con los consiguientes externalidades positivas que también se esperan. Desde la perspectiva de la geometría y dado que se trata de vías colectoras y de servicio, el proyecto pretende modificar las veredas existentes, en los casos que corresponda, ensanchándolas hasta los 2.00 mts., con el objeto de homologar el ancho en función de las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.) para este tipo de vías, además de un tratamiento urbanístico de platabanda en las esquinas de cada vereda. De esta manera se adicionarán 14.183 mts² de vereda, lo que ampliará la oferta y la calidad para el tránsito peatonal, entregando una superficie total de **36.655 mts²**.

El proyecto en su etapa de ejecución postula financiamiento al FNDR a través del Sistema Nacional de Inversiones proceso presupuestario 2012, por un monto de M\$ 1.399.328.-

ITEM	M\$
Obras Civiles	1.399.078
Gastos Administrativos	250
Total	1.399.328

Fuente: Secplan 2011

La nueva infraestructura genera un flujo de gastos adicionales que son variables en el tiempo, principalmente por concepto de reposición, que en promedio para 10 años de vida útil se estiman en M\$ 8.141 anual, según el siguiente detalle:

Año	Reposición (\$)
Año 1	0
Año 2	0
Año 3	0
Año 4	0
Año 5	13.567.974
Año 6	13.567.974
Año 7	13.567.974



Año 8	13.567.974
Año 9	13.567.974
Año 10	13.567.974
Total	81.407.842
Promedio	8.140.784

Fuente: Secplan 2011

La estimación de gasto de operación y mantención adicional se realiza bajo el supuesto de incurrir en costos de reposición a partir del año 5º, como consecuencia del mal uso de las vías peatonales (deterioro por camiones y vehículos pesados) que afectaría anualmente al 1% de las veredas ejecutadas.

El **Sr. Alcalde** pregunta ¿cuánto es la superficie total, porcentualmente qué estaríamos interviniendo?, respondiendo el **Sr. Martínez** que nosotros calculamos que del decil que eran como 120.000 m², nosotros con este proyecto estamos abordando un tercio aproximadamente, consultando el **Sr. Alcalde** si, tenemos a partir de la ejecución de este proyecto 120.000 m² y vamos en 30.000 m², señalando el **Sr. Martínez** que podríamos pensar de que si queremos avanzar en el decil, resolver el decil que también es dinámico, deberíamos pensar en un proyecto posterior de veredas etapa III y IV.

El **Sr. Ortiz** señala que respecto a la segunda etapa, yo veo que en el sector norte de la comuna, de Carlos Valdovinos o de Isabel Riquelme hacia el Norte, a Santa María, Pintor Cicarelli y Silva, o sea no está contemplado Tocornal que es una calle principal, donde viven muchos habitantes, está la feria, como lo hicieron en Comercio, también hicieron veredas, la gente está contenta con las veredas, duran mucho más, entonces ¿a lo mejor la tienen considerada para la etapa III?, respondiendo el **Sr. Martínez** que lo que se hizo es que se mencionó todo lo que falta por pavimentar que más o menos son aproximadamente 121.000 m² y después se tuvo que dividir el proyecto pero pensando en generar un monto total por proyecto que nos permita de no ocupar toda la plata del FNDR en un solo proyecto. Entonces, las otras calles vamos a tener que distribuir las en las futuras etapas y ahí se aplicaran criterios como si se elige la zona sur o la norte, o la zona poniente por sobre la oriente o aplicamos criterios por jerarquía de calles, explicando el **Sr. Alcalde** que en el fondo lo que está planteando el Sr. Martínez es que tenemos que tener una estrategia para las votaciones del Fondo de Desarrollo Regional del Gobierno Regional, y si sumamos todos estos proyectos se redondea como en M\$ 3.000.000 aprox. Si ponemos un proyecto de veredas de M\$ 2.500.000 más, es probable que sólo ese proyecto nos pueda consumir en el fondo todo el marco, que también es variable porque el marco depende de cuántos proyectos de los primeros acuerdos políticos del Gobierno Regional, pero también depende de cuántos proyectos llegan con visación técnica, entonces se da el caso que a veces hay un acuerdo político pero hay pocos municipios con visaciones técnicas. Luego la Intendente va a dar a conocer su estrategia, si se vota el proyecto en enero, algunos en marzo, pero nosotros pretendemos llegar con visaciones técnicas con estos proyectos para las votaciones de enero y marzo y este es un marco más o menos adecuado. El proyecto se envía, entonces respecto de eso, hay que tomar nota si eventualmente reforzamos Tocornal, de todas maneras para la comunidad, el discurso que se le ha planteado es que básicamente la estrategia es que las veredas, nosotros las vamos a recuperar en 3 ó 4 años, partiendo del hecho que este fue el año 1º. Ahora viene un proyecto casi el doble del anterior y nos va a permitir recuperar una cantidad importante de metros de veredas. Es cierto eso, para efecto de elegir las calles, no es menor el hecho de que se elijan las calles de acceso de ferias, porque hay una gran cantidad, la gente la utilizan mucho para transitar con sus carros y Tocornal tiene eso y lo bueno que generó en El Pinar es que ayudó a ordenar la feria, en el sentido de que hay una reacción de la gente, que en el caso de los feriantes no destruyan las veredas. Habría que darle una última revisión pero lo importante es que el proyecto se envíe pronto, ¿cuándo estamos en condiciones de enviar estos proyecto?, respondiendo el **Sr. Martínez** que hoy día.



- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 5 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar (con las observaciones de los concejales Sres. Lazcano y Ortiz señaladas anteriormente), los gastos de operación y mantención adicionales que generan los siguientes proyectos en postulación:**

- "Ampliación, Reparación y Equipamiento Cesfam Dr. Baeza Goñi", Etapa de Ejecución.**
- "Mejoramiento Sistema de Señalética Vial y Peatonal Comuna San Joaquín", Etapa de Ejecución.**
- "Mejoramiento Integral entornos Establecimientos Educativos", Etapa de Ejecución.**
- "Reposición de Veredas, Etapa II, Comuna de San Joaquín".**

6º Punto.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN PUNTA DE DIAMANTE, POBLACIÓN LEGUA EMERGENCIA, COMUNA DE SAN JOAQUÍN", PARA SER PRESENTADO Y FINANCIADO POR EL PMU EMERGENCIA 2011.-

- Para informar sobre el punto, se integra don Gerardo Sánchez, Director de Secplan.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 04.-

El **Sr. Sánchez** señala que el proyecto "Recuperación Punta de Diamante, población Legua Emergencia, comuna de San Joaquín", beneficia a uno de los sectores vulnerables existentes en la comuna de San Joaquín que es la Población Legua Emergencia, que presenta un bajo nivel de desarrollo urbano con respecto al espacio público, lo que genera deterioro físico, estético y funcional en un contexto de barrio caracterizado por serios problemas sociales, de seguridad y delincuencia. Por esta razón el proyecto para la recuperación de la punta de diamante ubicada entre el pasaje Álvaro Sánchez Pinzón y el pasaje Nuño de Silva, tiene por objetivo entregar a la comunidad un espacio público de calidad, con mejores condiciones paisajísticas y de seguridad, y entregar alternativas de uso del tiempo libre.

El proyecto de recuperación considera una superficie total de intervención de 710 mts², con los siguientes aspectos:

- Superficie de juego en hormigón (200 m²)
- Área de circulación en baldosa (153 m²)
- Área de juegos infantiles y maquinas de ejercicio (155 m²)
- Áreas verdes (190 m²)
- Arborización
- Iluminación
- Mobiliario urbano
-

Los montos del proyecto son:

Total ejecución	\$ 27.102.673
Gastos generales más utilidades (30%)	\$ 9.485.936
Total	\$ 36.588.609
IVA (19%)	\$ 6.951.836
	\$ 43.540.444

Aporte Municipal	\$ 0
Aporte SUBDERE / GORE	\$ 43.540.444
Monto total proyecto	\$ 43.540.444



Señala que los costos de mantención, debido a que se trata de un proyecto de recuperación de un espacio público y dado las características de la intervención, no se prevén aumentos en los gastos de mantención y de consumo, ya que actualmente cuenta con iluminación y riego. El sistema de administración es por licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas del Estado, www.mercadopublico.cl.

El periodo de duración, es el siguiente:

- Duración: 2 meses
 - Fecha de inicio: Primer semestre 2012
- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 6 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar el proyecto "RECUPERACIÓN PUNTA DE DIAMANTE, POBLACIÓN LEGUA EMERGENCIA, COMUNA DE SAN JOAQUÍN", para ser presentado y financiado por el PMU Emergencia 2011.-**

- El **Sr. Presidente** señala que por motivos de una reunión que tiene ahora, tendrá que retirarse de la sesión del Concejo, subrogando en la Presidencia el concejal Sr. Patricio Lazcano.-

7º Punto.- APROBACIÓN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO N° 06/2007, REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL PERSONAL DE SALUD DE LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN.-

- Para informar sobre el punto, se integra doña Patricia González, Directora de Salud.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 05.-

La **Sra. González** señala que la Modificación del Reglamento Municipal N° 6/2007 de la Carrera Funcionaria del Personal de Salud de la Comuna de San Joaquín, modifica el Artículo N° 30, de la siguiente manera:

ART. 30º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45º de la ley N° 19.378, modificado por el artículo 2º N° 10 de la ley N° 20.157, se establecen las siguientes asignaciones, con vigencia desde el 1º de enero hasta el 31 de Diciembre de 2012:

- a) Médico con especialidad en Medicina Familiar y/o Psiquiatría reconocida en Chile: 25% sobre la suma de su sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.
- b) Profesional categoría A y B que acredite estar en posesión de post-título en Terapia Familiar Sistémica y/o Acreditación de Post Grado que lo habilite como Psicólogo Clínico en un programa de formación reconocido en Chile con 2 ó más años de duración: 20% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.
- c) Coordinador del Centro de Salud Mental COSAM: 25% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.
- d) Terapeuta en Adicciones que acredite posesión del título correspondiente a un programa de formación reconocido en Chile: 30% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud del encasillamiento que le corresponda homologado a la Categoría C de la ley 19.378.-



- e) Coordinador de Equipo de Salud, encargado del sector: 12% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.
- f) Coordinador de Enfermería y Servicio de apoyo: 8% sobre la suma de su sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.
- g) Coordinador administrativo del Centro de Salud: 10% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.
- h) Coordinador de SOME (Servicio de Orientación Médico Estadístico): 4% sobre la suma de su sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.
- i) Coordinador de Farmacia: 4% sobre la suma de su sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.
- j) Guardia: 15% sobre la suma de su sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.
- k) Chofer de Ambulancia: 15% sobre la suma de su sueldo base más la asignación de atención primaria de salud.

El **Sr. León** consulta si ¿estos beneficios existen actualmente?, respondiendo la **Sra. González** que actualmente no, estas modificaciones se están proponiendo para el año 2012. Anualmente el Concejo Municipal tiene que aprobar estas asignaciones para el personal de Salud.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 7 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, aprobar las MODIFICACIONES AL REGLAMENTO N° 06/2007, REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL PERSONAL DE SALUD DE LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN.-**

8º Punto.- **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 04/2009, BECA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Carolina Meza, Jefa Departamento de Asistencia Social.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 06.-

La **Sra. Meza** señala que esta es una propuesta de modificación de la Ordenanza N° 04/2009, de la Beca de Estudios Superiores de la Municipalidad de San Joaquín, quedando de la siguiente manera:

Párrafo 1 De las diferentes categorías

Artículo 6 BIS

No podrán postular a la Beca Municipal de Estudios superiores funcionarios municipales de planta, contrata u honorarios ni sus cónyuges, parientes directos o colaterales.

Artículo 7

Punto f: Se incorpore en los trabajadores independientes (Declaración de ingresos simple o notarial).

Incluir

Punto J: Documentación de gastos (cuentas de luz, agua, gas, teléfono, arriendo, dividendo, cuentas casas comerciales, etc.)

Punto k: Malla curricular en caso de estar cursando alguna carrera técnica o profesional.

Párrafo 2 Criterios de Evaluación



Art. 9 Criterio Socioeconómico

A petición de la comisión social se aumenta porcentaje y puntaje en la variable estrés familiar.

Variable	Ordenanza actual	Debe decir
Duplicidad de Funciones	10% -100	5% 50
Situación de estrés familiar	50% -50	100% -100

Art. 10 Variable composición familiar

Ordenanza actual	Debe especificar
Postulante a cargo del jefe de hogar	Postulante a cargo del jefe de hogar (Nieto, sobrino)

Art. 11 Variable Ingresos

Ordenanza actual		Debe decir	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
0	30.000	0	30.000
31.000	60.000	30.001	60.000
61.000	90.000	60.001	90.000
91.000	120.000	90.001	120.000
121.000	150.000	120.001	150.000
151.000	180.000	150.001	180.000
181.000	Y mas	180.001	Y mas

Art. 15 Variable Educación

La variable educación considera la escolaridad de los padres, sin embargo, en la modificación debe indicar escolaridad del jefe de hogar.

Variable Duplicidad de Funciones

Ordenanza actual		Debe decir	
Alumno solo estudia	20	Alumno solo estudia	20
Alumno estudia y es padre o madre	60	Alumno estudia y es padre o madre	30
Alumno estudia y trabaja	80	Alumno estudia y trabaja	40
Alumno es jefe de hogar	100	Alumno es jefe de hogar	50

Art. 16 Variable vivienda

Ordenanza Actual	Debe Decir
Arrendatarios	Arrendatarios o adquirientes
Arrendatarios, herederos o usufructuarios	Herederos, sucesión o usufructuarios



Art. 17 Variable Situación de Estrés familiar

Ordenanza Actual	Debe Decir
Puntaje máximo da 40 en discapacidad	Puntaje máximo debe decir 100 en discapacidad

Ordenanza actual		Debe decir	
Embarazo adolescente del postulante	20	Embarazo adolescente del postulante	70
Alcoholismo o drogadicción	30	Alcoholismo o drogadicción	60
Violencia intrafamiliar	30	Violencia intrafamiliar	80
Trastorno de salud mental que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar	30	Trastorno de salud mental que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar	60
Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, excluido el postulante o el becado	40	Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, excluido el postulante o el becado	100

Párrafo IV

Art. 23 Modificar para indicar:

“Recibidos los antecedentes por el Departamento de Asistencia Social a contar del mes de Diciembre se contara con plazo de resolución al mes de Abril. Postulación desde el 1 de Diciembre al 28 de Febrero, para tener resolución de puntajes la quincena de Abril. El Primer pago del beneficio será la última semana de Abril y el Segundo pago Septiembre, ya que deben acreditar su calidad de alumno regular del segundo semestre”.

El **Sr. León** informa que en la Comisión vimos el tema de los funcionarios municipales que no pueden postular, pregunta ¿en cuánto quedó la beca?, respondiendo la **Sra. Meza** que la beca continúa en \$200.000, dividiéndose en 2 pagos de \$100.000, el primero en abril y el otro en septiembre, lo que cambia es que va haber un aumento de cupo, opinando el **Sr. Ortiz** que en el punto del embarazo adolescente, no me parece que el puntaje suba de 20 a 70 porque si una joven queda embarazada, es más probable que deje de estudiar ya cuando nazca su guagua y la beca que se le haya alcanzado a dar, va a ser dinero perdido, argumentando la **Sra. Meza** que es por eso que el pago de la beca es 2 veces al año, porque si un joven deja de estudiar en el transcurso del año, no se le hace efectivo el pago del segundo semestre y es por eso que se piden distintos documentos, como por ejemplo certificado de alumno regular, el informe de notas, etc.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 8 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, aprobar en general la propuesta de modificaciones ORDENANZA N° 04/2009, BECA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, con excepción de las propuestas de modificación al artículo 9°, el que queda inalterado, y al artículo 17° según se detalla a continuación.-**

*** Acuerda por mayoría, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Mario Contreras y Ortiz, y los votos en contra de los Sres. Víctor Contreras y León rechazar la propuesta de modificación al artículo 17, variable situación de estrés familiar, el que queda inalterado, con excepción del factor discapacidad, según se detalla a continuación.-**



*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Mario Contreras, Ortiz, Víctor Contreras y León modificar en el artículo N° 17, variable situación de estrés familiar, el factor discapacidad, pasando el puntaje de "40" a "50", según el siguiente detalle:**

Propuesta de Modificación a la Ordenanza Local de Estudios superiores N° 04/2009

Párrafo 1 De las diferentes categorías

Artículo 6 BIS

No podrán postular a la Beca Municipal de Estudios superiores funcionarios municipales de planta, contrata u honorarios ni sus cónyuges, parientes directos o colaterales.

Artículo 7

Punto f: Se incorpore en los trabajadores independientes (Declaración de ingresos simple o notarial).

Incluir

Punto J: Documentación de gastos (cuentas de luz, agua, gas, teléfono, arriendo, dividendo, cuentas casas comerciales, etc.)

Punto k: Malla curricular en caso de estar cursando alguna carrera técnica o profesional.

Párrafo 2 Criterios de Evaluación

Art 10 Variable composición familiar

Ordenanza actual	Debe especificar
Postulante a cargo del jefe de hogar	Postulante a cargo del jefe de hogar (Nieto, sobrino)

Art 11 Variable Ingresos

Ordenanza actual		Debe decir	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
0	30.000	0	30.000
31.000	60.000	30.001	60.000
61.000	90.000	60.001	90.000
91.000	120.000	90.001	120.000
121.000	150.000	120.001	150.000
151.000	180.000	150.001	180.000
181.000	Y mas	180.001	Y mas

Art 15 Variable Educación

La variable educación considera la escolaridad de los padres, sin embargo, en la modificación debe indicar escolaridad del jefe de hogar.

Variable Duplicidad de Funciones

Ordenanza actual		Debe decir	
Alumno solo estudia	20	Alumno solo estudia	20
Alumno estudia y es padre o madre	60	Alumno estudia y es padre o madre	30
Alumno estudia y trabaja	80	Alumno estudia y trabaja	40
Alumno es jefe de hogar	100	Alumno es jefe de hogar	50



Art 16 Variable vivienda

Ordenanza Actual	Debe Decir
Arrendatarios	Arrendatarios o adquirentes
Arrendatarios, herederos o usufructuarios	Herederos, sucesión o usufructuarios

Art 17 Variable Situación de Estrés familiar

Ordenanza Actual	Debe Decir
Puntaje máximo da 40 en discapacidad	Puntaje máximo debe decir 50 en discapacidad

Párrafo IV

Art. 23 Modificar para indicar

Recibidos los antecedentes por el Departamento de Asistencia Social a contar del mes de Diciembre se contara con plazo de resolución al mes de Abril. Postulación desde el 1 de Diciembre al 28 de Febrero, para tener resolución de puntajes la quincena de Abril. El Primer pago del beneficio será la última semana de Abril y el Segundo pago Septiembre, ya que deben acreditar su calidad de alumno regular del segundo semestre.

9º Punto.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO Nº 03/2009, REGLAMENTO SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, ADECUANDO FUNCIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL A LA LEY 20.500.-

- Para informar sobre el punto, toma la palabra don Eric Leyton, Secretario Municipal.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el Nº 07.-

El **Sr. Leyton** señala que el presente proyecto de modificación tiene por justificación la necesidad de adecuar el Reglamento Nº 03/2009, de Organización Interna de la Municipalidad de San Joaquín, a diversas disposiciones de la Ley 20.500, que dicen relación -entre otras- con la creación de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), modificaciones que se vieron en detalle en la Comisión de Régimen Interno del pasado 12 de diciembre.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto Nº 9 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, aprobar la propuesta de modificaciones al Reglamento Nº 03/2009, REGLAMENTO SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, adecuando funciones de la Secretaría Municipal a la Ley 20.500, según el siguiente detalle:**

PROYECTO DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ÚNICO Apruébese el siguiente texto de las modificaciones al Reglamento Nº 03/2009, de 17 de abril de 2009, Reglamento sobre Organización Interna de la Municipalidad de San Joaquín:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 5º, en lo que respecta a la Secretaría Municipal, de la siguiente manera:



Donde dice:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	OFICINA
SECRETARÍA MUNICIPAL	Comunicaciones	Producción	
		Oficina de Partes	Informaciones
			Central Telefónica
			Secretaría del Concejo

Debe decir:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	OFICINA
SECRETARÍA MUNICIPAL	Comunicaciones	Producción	
	Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)	Oficina de Partes	
		Informaciones	
		Central Telefónica	
			Secretaría del Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 33º en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- Departamento de Comunicaciones;
- Oficina de Secretaría del Concejo;
- Oficina de Partes

Debe decir:

- Departamento de Comunicaciones;
- Departamento "Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)";
- Oficina Secretaría del Concejo

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo 35º, en sus letras j) y k), donde dice "consejo económico social comunal", debe decir "consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil".

ARTÍCULO CUARTO: Crease el siguiente Párrafo 4º nuevo, pasando el actual a ser Párrafo 5º:

PARRAFO 4º: OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS)

ARTÍCULO 42-A: DEPENDENCIA

Este Departamento es una unidad dependiente de la Secretaría Municipal.

ARTÍCULO 42-B: OBJETIVO

Esta oficina, dependiente de la Secretaría Municipal, tiene por objeto recoger las inquietudes de la ciudadanía, ingresar los formularios con las sugerencias y reclamos pertinentes, dar orientación al público en general, administrar la documentación del municipio y los procesos derivados de las obligaciones de transparencia activa y pasiva.

ARTÍCULO 42-C: ANTECEDENTES A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

En la OIRS deberán estar disponibles, para quien los solicite, a lo menos los siguientes antecedentes:



- a) El plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal y el plan regulador comunal con sus correspondientes seccionales y las políticas específicas;
- b) El reglamento interno, el de contrataciones y adquisiciones, la ordenanza de participación y todas las ordenanzas y resoluciones municipales;
- c) Los convenios, contratos y concesiones;
- d) Las cuentas públicas de los alcaldes en los últimos tres años y
- e) Los registros mensuales de gastos efectuados al menos en los últimos dos años.

ARTÍCULO 42-D: FUNCIONES

Las funciones que deberá cumplir la OIRS serán las siguientes:

- a) Informar al público externo sobre la organización, competencia y funcionamiento del Municipio, formalidades y plazos de las solicitudes presentadas; la documentación y antecedentes, que deben acompañarse a éstas; los procedimientos y su tramitación; y las demás indicaciones necesarias a fin de que el público tenga un acceso expedito y oportuno a sus diversas prestaciones;
- b) Informar sobre la ubicación, competencia y horarios de las distintas unidades municipales;
- c) Atender a las personas cuando realizan sus trámites. Esto apunta a aquellas personas que se encuentren en dificultades en la tramitación de sus asuntos y requieran saber del estado de avance en qué está su solicitud;
- d) Recibir y estudiar las sugerencias que el público externo presenten y que tengan por objeto mejorar el funcionamiento del Municipio;
- e) Recibir los reclamos que el público externo presenten en relación al Municipio o respecto de alguno de sus funcionarios, que tengan por objeto representar deficiencias, abusos, faltas, omisiones o cualquier otra irregularidad que afecten al interés personal y legítimo del reclamante;
- f) Registrar los Formularios de Registro de Solicitudes Ciudadanas y mantener un archivo en forma digital;
- g) Realizar encuestas para medir la satisfacción de los usuarios en relación a la calidad de la información y a la entrega de los servicios y productos asociados;
- h) Establecer niveles de coordinación con otros espacios de atención ciudadana del servicio público;
- i) En relación a las obligaciones para el municipio contenidas en la Ley 20.285, deberá:
 - i. Mantener a disposición permanente del público, a través del sitio web municipal, los antecedentes actualizados referidos a Transparencia Activa, señalados en el Artículo 7 de la Ley 20.285;
 - ii. Gestionar las solicitudes de información que estén sometidas al régimen de Transparencia Pasiva que ingresen por escrito a Oficina de Partes o al correo electrónico que se designe para tales efectos;
 - iii. Verificar si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 20.285, para acogerla a trámite;
 - iv. Preparar para la firma del Secretario Municipal, el Oficio o el correo electrónico al solicitante para que complete la petición de acuerdo a los términos previstos en el artículo 12 de la Ley de Acceso a la Información;
 - v. Notificar a los terceros cuando se solicite información que pueda afectar sus derechos;
 - vi. Recibir y registrar las oposiciones presentadas por los terceros;
 - vii. Solicitar a las direcciones municipales la información que se ha requerido entregar;
 - viii. Solicitar a la Dirección Jurídica, cuando la información que se pide tenga el carácter de reservada y secreta, afecte derechos de terceros y éste o éstos se opongan o tengan el carácter de sensible;
 - ix. Notificar, en la forma establecida en el artículo 46 de la Ley de Bases de la Administración del Estado N° 19.880, la prórroga del plazo de respuesta de la solicitud de información y su fundamento;



- x. Notificar el Oficio por el cual se deniega la información;
- xi. Realizar el seguimiento de las solicitudes ingresadas por escrito a través de Oficina de Partes, OIRS o correo electrónico;
- xii. Informar los costos de generación de la información y del procedimiento de pago, si procede;
- xiii. Entregar la información, registrar la fecha de entrega, verificando que la persona o la entidad que ha solicitado la información sean la misma que retira o su representante;
- xiv. Contestar los requerimientos de información realizados a través de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación y que no sean considerados Transparencia Pasiva;
- xv. Guardar registro de la entrega de información solicitada por escrito o por medios electrónicos;
- xvi. Atención de público en esta materia, y
- xvii. Toda otra función que en relación con la Ley de Acceso a la Información le sea encomendada por el Secretario Municipal.

ARTÍCULO 42-E: PRESENTACIONES

Las presentaciones se someterán al procedimiento establecido en el artículo 40° de la Ordenanza N° 01/2011, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de San Joaquín

ARTICULO QUINTO: Modifíquese el artículo 42, donde dice "secretaría municipal", debe decir "Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)".

ARTÍCULO SEXTO: Deróguese el actual Párrafo 5° "Oficina de Informaciones", y sus artículos 45° al 47°.

ARTÍCULO FINAL Facúltese al Secretario Municipal a presentar para aprobación del Alcalde, el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de San Joaquín.

10° Punto.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE RENDICIÓN DEL 30 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL EL PINAR, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1595, DE 04 DE OCTUBRE DE 2011.-

- Para informar sobre el punto, se integra doña Nixsa Flores, Jefa del Departamento Desarrollo Social.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 06.-

La **Sra. Flores** señala que el *Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil El Pinar*, solicita cambio de fecha de rendición del 30 de octubre al 30 de diciembre de este año. Ellos recibieron una subvención de \$300.000, para la adquisición de equipos de iluminación para este jardín infantil, pero el cheque lo recibieron el 15 de noviembre, después de la fecha de rendición que le habían otorgado.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 10 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, aprobar el cambio de fecha de rendición del 30 de octubre al 30 de diciembre de 2011, de la subvención otorgada al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL EL PINAR, mediante Decreto Alcaldicio N° 1595, de 04 de octubre de 2011.-**



11º Punto.- **EXENCIÓN DE DERECHOS: CASOS SOCIALES.- ATENDIENDO LA CRÍTICA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS REQUERENTES, SE SOLICITA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, DE LOS SIGUIENTES CASOS:**

SOLICITANTE	RUT	DOMICILIO	ROL	EXENCIÓN
ELBA ROSA YÁÑEZ VERGARA	3.103.101-K	GIRASOL 6329	207723 GIRO: BAZAR Y PAQUETERÍA	DERECHOS POR OCUPACIÓN DE BNUP, ASEO Y USO DE BAÑOS QUÍMICOS TOTALIDAD AÑOS 2012
DAVID MUÑOZ MONTESINO	11.881.239-5	PRENSA 304-A	208397	DERECHOS POR OCUPACIÓN DE BNUP, ASEO Y USO DE BAÑOS QUÍMICOS TOTALIDAD AÑOS 2012

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 11 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, aprobar la solicitud de la exención del pago de derechos municipales, de los siguientes casos:**

Solicitante	RUT	Domicilio	Rol	Exención
Elba Rosa Yáñez Vergara	3.103.101-K	Girasol 6329	207723 Giro: Bazar y Paquetería	Derechos por ocupación de BNUP, aseo y uso de baños químicos Totalidad años 2012
David Muñoz Montesino	11.881.239-5	Prensa 304-A	208397	Derechos por ocupación de BNUP, aseo y uso de baños químicos Totalidad años 2012

12º Punto.- **HORA DE INCIDENTES.-**

Sr. Manuel León

- ❖ Quisiera informar sobre una solicitud de una vecina, que tiene una peluquería en la calle Hayden con Capitán Prat, ella reclama sobre un lomo de toro que lo pintaron mal y dice que cuando los vehículos pasan por ahí, no lo ven y pasan de largo, siendo un peligro para todos los vecinos del sector. Este lomo de toro está ubicado en la calle Parque Maihue antes de llegar a Departamental.

- Agotados los puntos de tabla, el **Sr. Presidente** agradece la participación de todos y cierra la sesión ordinaria N° 109, siendo las 10:26 horas.-

DOY FE.-

**ERIC LEYTON RIVAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ELR/kop

Acta aprobada en la Sesión Ordinaria N° 110/2012, de 05 de enero de 2012